

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 2011, de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 98/2011, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 98/2011, interpuesto por don Alfonso Calabuig González contra la actuación en vía de hecho del Instituto de Estadística de Andalucía sobre la reducción de la posibilidad de recuperación de horario y exclusiva de 16 a 20 horas de lunes a jueves, a don Alfonso Calabuig González y según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 860/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 860/2010, interpuesto por María Angustias Velázquez Ferro contra la desestimación presunta de solicitud de 12 de marzo de 2010 y ampliado el recurso, por Resolución del mismo Juzgado de 9 de febrero de 2011, a la Resolución expresa dictada por esta Delegación Provincial, sobre retribución de abono de trienios por servicios prestados,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 860/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante abogado y Procurador o solo con abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni in-

terrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 24 de marzo de 2011, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos para el Desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011.

PREÁMBULO

Las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades en zonas desfavorecidas han venido aplicándose en Andalucía desde 1993. Al amparo del